

LA ALIANZA DEL PUEBLO,

PERIÓDICO REPUBLICANO DE SALAMANCA.

DIRECTOR

C. RODRIGUEZ MARTIN,

calle de S. Justo, 42.

Se publica los Miércoles, Viernes y Domingos.—Toda la correspondencia se dirigirá al Director.
Se admiten suscripciones el 1.º y 15 de cada mes.—El pago será adelantado.
recios: En Salamanca: un mes 4 rs.—Tres id. 10.—Seis id., 18.—Un año, 34.
Fuera de Salamanca: Tres meses, 14 rs.—Seis id., 24.—Un año, 44.
—No se devuelven los escritos

PUNTOS DE SUSCRICION.

Salamanca, en la Direccion y en el Establecimiento de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rúa, núm. 1.º—En las Cabezas de partido se autoriza a los ciudadanos Presidentes de los Comités Republicanos para que las hagan, suplicándoles den cuenta a esta Direccion.

ADMINISTRADOR:

WALDO MIRAT,

Doctrinas, 6.

NO HAY LEY.

Si hemos de conceder a los políticos eclécticos que su absurdo sistema de gobierno tiene algo que sea verdad en la práctica, esa concesion no puede ser otra que *no hay ley* que deba ser respetada por ellos, y que todas deben ser acatadas por las demás, incluso la de su capricho, que es la ley suprema que invocan a falta de otra.

Esto es tan claro, tan evidente y tan cierto, que si alguna duda puede tener cualquiera que se tome la molestia de leer este artículo, puede salir de ella con solo pasar su vista por el discurso que el ministro de la Gobernacion pronunció en el Congreso de los diputados, el día 11 del corriente, en contestacion al del Sr. Castelar.

Este eminente republico acusaba al gobierno de haber violado los artículos 2.º, 3.º, 5.º, 6.º y 31 de la Constitucion en la insurreccion carlista; el 31, el 55, el 56, el 92, el 93, los títulos 4.º y 7.º de la ley de Ayuntamientos y el artículo 37 de la ley de milicias nacionales en la insurreccion federal, y decia con sobrado fundamento, que las leyes habian sido holladas y desconocidas.

Pero el señor Sagasta, que aparte de todo debe tener la buena cualidad de no asustarse por nada, hizo lo que Alejandro al tratar de desatar el nudo Gordiano, sacó su espada y dijo: *el mejor modo de concluir pronto sin romperse uno los cascos, es cortar por lo sano*; dió un tajo, y desaparecieron todas las dificultades.

Verdad es, decia, en estas ó parecidas frases, que nos hemos estralimitado en las facultades extraordinarias que recibimos de las Cortes; pero que importa esto, si no hemos fusilado a la mitad de los españoles, ni hemos hecho mas que deportar algunos centenares de ciudadanos, y llenar de ellos las cárceles y presidios.

En las causas tampoco se han observado los trámites legales, y si en algunos casos ha podido haber equivocaciones en los procedimientos, culpe a los azares de la guerra y sufrálo con santa resignacion los que hayan sido víctimas de tales desaciertos.

Hemos faltado al artículo 31 de la Constitucion, llevando a los ciudadanos a mas de 50 leguas de distancia de su domicilio, no lo negamos, pero si lo hemos hecho, es porque somos clementes, y queriamos mandarlos viajar en ferro-carril, porque nada mas natural que divertir a uno y enseñarle tierra sin gastar un cuarto. ¡Qué ingratitude la de los republicanos que dirigen acusaciones al gobierno!

Por lo que hace relacion a que se han disuelto ayuntamientos, faltando a la ley municipal y provincial, no es menos verdad que todo lo antes con-signado, confesaba así mismo el ministro de la Gobernacion, pero no hemos faltado a la ley por solo faltar, sino que tiene su *cosa* esto como todo, porque mañana habrá elecciones y siempre conviene tener los *agentes* preparados, y sobre todo, que los ayuntamientos separados ó a quienes se ha obligado indirectamente a separarse, eran otras tantas juntas revolucionarias,

y sino dígalo, por ejemplo, el de Salamanca que cuando se dijo que se decia que iba a haber desorden, acudió acto continuo a combatir a todo el que fuera revoltoso.

Tambien es verdad que hemos cerrado los clubs, suprimido periódicos, disuelto la Milicia ciudadana y hecho prisiones, mas para esto bien debe saber el señor Castelar que estabamos autorizados, y sobre todo si hemos hecho prisiones ha sido por favorecer a las personas a quienes prendiamos. ¿Quién no está conforme con esto? Meter a uno en la carcel es hacerlo feliz y sino en esta de Salamanca hay unos cuantos de ciudadanos que han pasado dos meses ó mas sin saber por qué y de seguro que estarán agradecidos al gobierno por lo que con ellos ha hecho. ¿Quién es tan ingrato que no tiene presente el interés que por él se toma otra persona y mucho mas si es el Sr. Sagasta?

En fin, el ministro de la Gobernacion cantó divinamente la palinodia por más que entonara superlativamente mal.

Pero lo que en resumen vino a decir el Sr. Sagasta es que para el gobierno *no hay ley* obligatoria sino que puede hacer a mansalva y sin que nadie le pueda contradecir en lo mas mínimo lo que se le antoje.

Nada decimos tampoco de la contestacion que dió el señor Castelar, con motivo de haber dicho este que los ayuntamientos depuestos deben ir a los municipios y arrojar de ellos a los ayuntamientos facciosos que hoy los ocupan, pues segun el ministro de la Gobernacion, esta seria una osadía que les costaria muy cara, sin duda.

Porque siempre en casos tales, Los vencidos son traidores, Los vencedores leales, como diria el general Prim.

Conque es decir, señor ministro de la Gobernacion, ¿qué ni antes respetó el poder las leyes que lo mismo se dieron si no estamos mal informados, para él que para cada *quisque*, ni ahora que todos creemos haber vuelto a una legalidad comun?

¡Bravo! ¡Bravo! señor Sagasta, porque así habrá paz aunque no se quiera, y las Cortes que teniamos entendido que eran el tribunal supremo donde se habian de corregir estos desmanes, tendrán que callarse tambien por temor a aquello de *hay cañones y fusiles de aguja*.

Si esto no se entona, temo mucho que si los republicanos han tenido que ser deportados a la Carraca, vá a haber necesidad de llevar a ciertos progresistas a Leganés, ó formar en cualquiera otro punto un manicomio para tenerlos recogidos y evitar los disgustos que nos van a dar con sus manías.

Lucidos estamos, señores revolucionarios de Setiembre, si cuando la Ley autoriza al Gobierno para hacer una cosa, la hace porque es legal, y cuando la Ley la prohíbe la hace tambien porque le conviene, ¿a dónde vamos a parar con estas nuevas y desconocidas teorías? La verdad es que nadie lo sabemos.

No hay ley, dice el señor Sagasta. ¿Se han olvidado ya los progresistas

que el Gobierno y el pueblo han celebrado un pacto que se llama Constitucion de 1869? ¿Es decir que en sentir del señor ministro de la Gobernacion, ni hay leyes especiales ni fundamental del Estado?

¡Pobres legisladores de las Constituyentes, cuán pronto pereció vuestra obra apesar de estar guardada en caja de plata! ¿Qué nos hacemos ahora si no hay ley? ¡Vaya! ¡vaya! señor Sagasta, temple mejor su arpa y no nos atemorice ni confunda con sus chirridos desacordes.

Si, señor ministro de la Gobernacion, se ha estralimitado el poder ejecutivo en el uso que ha hecho de las autorizaciones dadas por las Cortes, porque segun el señor Sagasta, que por ser Sagasta no deja tampoco de ser individuo del Gobierno, se han hecho cosas sin estar autorizado para hacerlas.

Justo es, por lo tanto, que los padres de la patria y todos y cada uno de los ciudadanos pidan el oportuno correctivo, porque de no hacerlo así, es muy posible que llegue dia en que los ministros se conviertan en soberanos y vayamos a ser regidos por un absolutismo ministerial, peor todavía que el de los Narvaez y Gonzalez Bravo.

Es necesario tambien respetar las instituciones y a los ciudadanos que se creen protegidos por ellas, de lo contrario, si el absurdo jurídico *no hay ley* vá a convertirse en dogma político de los progresistas, hay motivos para sospechar que no se concluirá la fiesta en paz y que tal vez digan los demás partidos *jamás, jamás, jamás* consentiremos semejante disparate.

C. RODRIGUEZ MARTIN.

LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA.

II.

Cuando las ideas han luchado por largo tiempo y asegurado su triunfo en la mayoría de los espíritus, una sola batalla es suficiente para destruir las instituciones que a las nuevas ideas son contrarias.

Mucho tiempo hacia que suspiraban los hombres de ciencia porque se quitaran de una vez los obstáculos insuperables al parecer, pero entonces realmente insuperables que se oponian a la libre expansion del espíritu, manifestada en todos los actos de la vida. Sujeta la enseñanza a reglas determinadas é inmutables, puesta bajo una rigurosa tutela, toda infraccion era castigada, y al punto severamente reprimidos los abusos que el maestro y los discípulos cometian, sin otro fin que romper las cadenas horribles que los aprisionaban.

Llegó un dia en que la libertad triunfó de la ominosa tiranía, en que todos fraternizamos y nos confundimos; un dia en que el orgulloso aristócrata daba la mano al humilde artesano y se la apretaba con efusion; un dia de gloria para los independientes hijos de la antigua Huria, que tras luengos años de luchas noble y heroicamente sostenidas, ya de la clase

media contra la aristocracia, protegiendo a los reyes, ya de esta misma uniéndose al pueblo para derrumbar el sòlio que ella habia robustecido, consignar un oasis delicioso en medio del desierto mortal de sus dolores.

Comprendiendo los representantes de la nacion la grandísima influencia de la instruccion en la vida y el porvenir de los pueblos, determinaron al momento adoptar el mismo criterio de libertad para este ramo de la administracion pública que habian adoptado para los demás, y la libertad de enseñanza fué proclamada en todos los pueblos de España. Desde este momento eran libres los municipios, las diputaciones, los individuos aislados para fundar establecimientos de enseñanza, desentendiéndose el Estado de la direccion que hasta entonces viniera ejerciendo con grave perjuicio de los intereses materiales de los pueblos y mas todavia del progreso científico. Ya no se verian espuestos los profesores a sufrir la odiosa vigilancia que en desprestigio de su dignidad de maestro, se hacia sobre la bondad de sus doctrinas, ya no serian sepultados en oscuros calabozos, tan oscuros como la inteligencia de sus inventores, los ilustres maestros, que cerniéndose en las elevadas regiones de la ciencia, vislumbraban una verdad, un sistema filosófico y ansiando ilustrar a sus contemporáneos, la revelaban por medio de un libro ó en la cátedra; ya no volverán los tiempos en que una sociedad ignorante y esclava sepulta por espacio de cinco años en una prision hedionda al salvo maestro de la pequeña Atenas, cuyas palabras al volver a su cátedra queriendo enseñar a sus discípulos como el cristiano debe perdonar a sus enemigos son demasiado conocidas. El *«dixebamus heri»* que se cita como modelo de sublime en literatura, tiene cierta semejanza con aquellas palabras que pronuncia el primer mártir de la nueva religion en el momento que una sociedad ignorante le daba la muerte. *«Ignosce illis quia nesciunt quid faciunt.»*

La caridad y la religion inflamaban el corazon del mártir de la sociedad pagana; la religion, la caridad y la ciencia engrandecian el espíritu del mártir de la sociedad oscurantista en los últimos siglos. Ambos entreveían un ideal perfecto. Despues de algunos siglos, la sociedad ha immortalizado sus nombres, vengando de esta manera las injurias que sus contemporáneos infringieron a la religion y a la ciencia.

Otro de los beneficios, que proporciona la libertad en la enseñanza, es sin duda el dejar a los maestros en plena libertad para elegir el testo ó autor mas conforme al plan que se propone seguir en el desenvolvimiento de una asignatura dada, sin sugerirle a un plan determinado, que muchas veces era contrario a las ideas y al modo de esponerlas, propio y peculiar de cada uno, porque sabido es de todos que si la ciencia como la verdad, es una, es tambien varia en su manifestacion por los diferentes espíritus que le han alcanzado, y comunicarla desean a los demás.

La ciencia, que habita en regiones mas puras, mas elevadas y serenas que las miserables pasiones, debe ser libre en todas las diversas manifestaciones que revista en la mente de los encargados de enseñarla; ocupándose tan solo de lo inmutable, de lo verdadero, de lo bueno y de lo bello, sin detenerse en lo puramente transitorio mas que por incidencia; los pensamientos de sus intérpretes deben ser discutidos con entera libertad, pues si contienen algun error no prevalecerán por mucho tiempo y las falsas teorías que sustenten tan solo servirán para hacer que resplandezca la verdad, algun tiempo oscurecida, pero nunca desvirtuada.

En nuestra calidad de escritores imparciales, no podemos menos de alabar el pensamiento á que obedecen los decretos publicados en aquella época (1) respecto á la dignidad del maestro, reconociendo su autonomía en la trasmision de los elevados principios que han de servir de pábulo á nuevas investigaciones de las sociedades futuras; algunos otros decretos tendremos que examinar con el mismo criterio justo y equitativo, y de su examen tal vez sacaremos consecuencias que no están en perfecta armonía con el espíritu de las nuevas reformas, lo cual será objeto de los artículos siguientes.

S. R. R.

Hemos recibido una *epistola* del cura de Molinillo, cuya insercion en este periódico reclama, negando los hechos á que se refiere el suelto publicado en el núm. 54 del mismo bajo el epígrafe *Tipos clericales*. Respecto de la insercion nos permitimos no complacer al *ilustrado clérigo* por evitar á nuestros lectores una peligrosa indigestion que pudiera causarles *el sublimé lenguaje* con que está redactado *el documento*. Respecto de los hechos nos reservamos tratar el asunto con la debida estension tan luego como tengamos reunidos mas detalles acerca de la *caridad evangelica* de los párrocos de Aldeatejada, Molinillo y Cristóbal sobre lo cual hemos recibido hoy una carta *curiosísima* que como otras merecen ver la luz pública, y la verán. Entonces rectificaremos cualquiera inexactitud que hubieramos cometido al hacernos cargo de las quejas que han llegado á nosotros, porque solo deseamos consignar hechos verdaderos y nada mas.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion de 16 de Diciembre de 1869.

PRESIDENCIA DEL SR. RIVERO.

Se entró en la órden del dia y continuó la discusion del proyecto de ley para prolongar las obras del ferro-carril de Malpartida á la frontera francesa.

El Sr. GODIDEZ DE PAZ, presidente de la comision, dijo que esta de acuerdo con los firmantes de una adiccion ó enmienda al artículo 3.º, habia retirado el artículo y la adiccion, redactando uno nuevo y dejando para otro adicional el espíritu de la enmienda.

Púsose á discusion el art. 3.º

El Sr. marqués de SARDOAL habló sobre los perjuicios que sufrirán los pueblos de la izquierda del Tajo con la construccion del ferro-carril proyectado que solo recorre la línea de la derecha.

El Sr. GODIDEZ DE PAZ, de la comision, dijo que las apreciaciones del señor marqués no tenían nada que ver con el artículo puesto á discusion, pero que podia asegurarle que en el artículo adicional se atendió á los intereses de los pueblos de la izquierda del Tajo.

El Sr. SANCHEZ RUANO habló para una alusion personal.

El Sr. RODRIGUEZ PINILLA dijo que convino en que se retirase la adiccion al artículo 3.º

(1) Decretos de 11 de Octubre de 1868.

culo 3.º porque en ello no perdian los intereses de la orilla izquierda del Tajo, toda vez que en artículo adicional quedaban amparados.

El Sr. MORALES DIAZ, de la comision, dijo algunas palabras justificando á la misma comision de lo que le imputó el Sr. Sanchez Ruano.

Rectificó el Sr. Ruano y se aprobó el artículo 3.º

Sin discusion se aprobaron todos los restantes artículos.

Leyóse el artículo adicional.

El Sr. FIGUERAS preguntó al ministro de Fomento si con arreglo al artículo adicional se comprenderá á la provincia de Salamanca en la concesion de subvenciones.

El Sr. Ministro de FOMENTO contestó que sí, y que el proyecto sobre la construccion de la línea transversal de que se trataba en la adiccion, lo presentaría dentro del mes de enero próximo.

El Sr. SANCHEZ RUANO habló en contra del artículo adicional, lamentando que los señores ministros de Hacienda y Fomento se opusieran á la adiccion anteriormente presentada, y que tomaron en consideracion las Cortes.

El Sr. SANTA CRUZ habló en pro del artículo.

El Sr. Ministro de HACIENDA dijo que él no habia dicho nada en contra de las subvenciones de ferro-carriles, porque creia que esas subvenciones era justas toda vez que se trataba de provincias desheredadas que reclamaban la construccion de líneas que diesen vida á sus intereses como la daban á los de las demas provincias.

El Sr. Ministro de FOMENTO dijo que no se oponia á la subvencion del trozo de ferro-carril de Malpartida á la frontera, por razones políticas y de alta conveniencia; pero que si se opuso á que se aceptase igual subvencion para la línea transversal de que trataba la adiccion que presentó el Sr. Pinilla y que se tomó en consideracion, porque era absurdo que en un proyecto de ley de una línea especial figurasen otras líneas. Para evitar esto se habia admitido el artículo adicional que obligaba al gobierno á presentar en breve un proyecto para las líneas trasversales que corresponden á las provincias desheredadas.

Los Sres. Sanchez Ruano, Figuerola, Echegaray y Santa Cruz rectificaron, y se suspendió esta discusion, levantándose la sesion.

Eran las seis.

NOTICIAS GENERALES.

—Dice *La Política*.

«En vista del fracaso definitivo del duque de Génova, muchos diputados radicales vuelven los ojos hácia el duque de la Victoria, cuya candidatura gana terreno por momentos.

Hoy se ha dicho que un número considerable de progresistas independientes, que no bajarán de 30, ha resuelto borrarse de *la lista del enfermo*, darle por fallecido y dirigir una carta al modesto ciudadano de Logroño, pidiéndole permiso para plantear resueltamente su candidatura.

Los disidentes de la de Génova creen que si el duque de la Victoria dá su permiso podrán reunir de cuarenta á cincuenta votos solo del partido progresista, y otros tantos del republicano, que aceptará esta solucion como un aplazamiento.

Mucho se trabaja en este sentido, y al parecer con éxito, tanto que el Gobierno, aun en medio del debate sobre las alhajas, ha llegado á preocuparse seriamente de estos trabajos y hace esfuerzos para que no sigan adelante.

Algunos creen que lo conseguirá, pues los esparteristas es gente flexible que cede á la menor dificultad, si bien ahora están mas crecidos porque los dirige el Sr. Madoz, del cual se dice haber manifestado á sus amigos que «basta ya de *ninieras* y que es preciso que el partido progresista muestre en este asunto mas juicio y mas dignidad de los que ha mostrado hasta aquí.»

—Leemos en *El Pueblo*:

«El proyecto de ley de empleados leído en la sesion de ayer, nos parece

enteramente calcado sobre los que conferenciaron las Cortes de en tiempo de O'Donnell y de Narvaez.

Creemos que aunque llegue á aprobarse por las Cortes constituyentes, so'o será ley y regirá como tal mientras esté en el poder el actual ministerio homogéneo, porque aparte de disponer la provision de los empleos subalternos por oposicion, en lo demás solo sirve para proteger á amigos y paniaguados.

Ya nos ocuparemos mas detenidamente de este proyecto.»

—Leemos en un periódico:

«Una carta de Roma dice que los obispos españoles han tenido una reunion en la que se asegura han decidido: primero, sostener unánimemente todas las proposiciones presentadas al Concilio y principalmente la definicion de la infalibilidad; segundo, presentar ellos mismos la definicion, sino la presentaban los demás; tercero, proceder en todo en union estrecha y absoluta con el Papa.»

Lo creemos: son nuestros obispos mas papistas que el Papa; son los dignos herederos de nuestros infames inquisidores; son las lumbreras del catolicismo convertidas en Cosmes de Tarazona y trabucaires como el obispo de Urgel. Pero que voten esas atrocidades de declarar infalible al *venerable*, que regaló la bula de oro á Isabel y la dió la otra bula para perdonarla sus liviandades, que el catolicismo recibirá aquí el premio que se merece como eterno é irreconciliable enemigo de la civilizacion moderna.

—Dice un colega:

«A las dos de la tarde del sábado último se ha dado lectura á Troppmann del acta de acusacion, que es una de las mas voluminosas que se conocen e i los archivos judiciales. Segun ella, Troppmann está acusado: 1.º de haber dado muerte á Juan Kinke, empleando sustancias venenosas; 2.º de haber cometido un robo en perjuicio del mismo, ó de sus herederos, consistente en cierta cantidad de metálico y de otros objetos de valor; 3.º de haber falsificado la firma del referido Juan Kinke, intentando apoderarse con documentos supuestos de ciertas sumas; 4.º de haber dado muerte á Gustavo Kinke, voluntariamente y con premeditacion, y 5.º de haber dado muerte tambien á la señora Kinke y á sus cinco hijos con las mismas circunstancias agravantes.»

—Un periódico publica las siguientes noticias carlistas:

«No cesan las idas y venidas entre Paris, Burdeos y Lisboa. Los carlistas siguen trabajando sin descanso y siguen teniendo grandes esperanzas, sin poder llegar á comprender que su causa está fallada y sentenciada, no solo por el tribunal de la opinion, sino por el sentido comun.

No solo en Francia sino en Portugal trabajan activamente los carlistas. Hoy tenemos noticias de Yelbes donde parece que tambien deben reunirse algunos cabecillas, sin duda en combinacion con los que uno de estos dias debían reunirse en Burdeos.»

—Tomamos de la *Correspondencia*:

Nuestro respetable y querido amigo D. Pedro Salaverria ha sido anoche víctima de un inaudito y criminal atentado.

El *Imparcial* que dá hoy por la mañana la noticia dice que el atentado ha partido «de un antiguo director que fué de consumos, casas de moneda y minas en el ministerio de Hacienda; el Sr. Yañez Rivadeneira, separado de su destino por cuestiones harto conocidas del público.

«Al retirarse del café á es. de las nueve y pasando por el callejon de correos, Yañez Rivadeneira se arrojó so-

bre el antiguo ministro de Hacienda, puñal en mano y le asestó dos puñaladas, una de las cuales le alcanzó en un lado del vientre.

«La violencia del golpe le derribó en tierra al Sr. Salaverria, que se lastimó de un brazo al caer. En cuanto el Sr. Salaverria, se pudo incorporar corrió tras de Rivadeneira gritando: «¡Al asesino!» Este siguió con paso apresurado, y detenido por un agente empezó por decir que no conocia al Sr. Salaverria, pero éste se puso delante de él y no pudo negar mas.

«El puñal que Rivadeneira habia arrojado fué encontrado á pocos pasos y conducido al Saladero el agresor.

«Por fortuna la ropa y una faja que cubria al Sr. Salaverria, y el parar el golpe con el brazo, impidió que la herida fuese grave.

«El Sr. Salaverria fué trasladado en un carruaje á la casa de Socorro de la calle de Capellanes, y desde allí á su casa, donde anoche á última hora, segun nuestras noticias seguia bien.

«Este crimen contra una persona tan respetable, tan honrada, tan digna, bajo todos conceptos, ha causado en Madrid una profunda indignacion.»

REVISTA PROVINCIAL Y LOCAL.

—Esta próximo á ver la luz pública una obra interesante á los maestros y oficiales de sastré debida al colaborador del *Correo de la Moda* D. Cesáreo Hernando. Sabemos que *El Sastré Práctico*, que así se titula, ha obtenido una gran acogida entre los sastres de nuestras antillas, y que tanto en Francia como en el vecino reino de Portugal, ha crecido sobremedera el número de suscritores. La obra se publicará por entregas, y la suscripcion para los sastres de esta provincia pueden hacerse en la imprenta de este periódico, y en casa de los corresponsales del mismo.

Damos nuestro parabien al Sr. Hernando, y mucho mas á sus correligionarios que tienen el placer de contar entre ellos á una ilustracion tan respetada por todos los escritos de su clase.

—Hemos visto el número 81 del clerical *¡España con Honra!* que como digimos en otra ocasion fué suspendido por el Sr. Gobernador civil, á consecuencia de un artículo demasiado atrevido contra el general Prim, titulado *La Protesta*.

Sin detenernos en examinar ahora la justicia ó injusticia con que se acordó suspender su publicacion, diremos que como Lázaro ha resucitado de entre los muertos y vuelto á emprender sus tareas de propagandista trasnochado con traje de gala, si bien es cierto que aquel resucitó por ser bueno, y éste creemos que no puede alegar méritos porque nace protestando y renegando hasta de la libertad que le dió el ser y vida legal.

Entre las protestas que hoy hace, hay una que por lo chusca trascribimos á continuacion para dedicarla un pequeño comentario, dice así:

«4.º y último. Que emplearán todos los medios de que puedan disponer para enseñar á los fieles la doctrina católica, para defenderla pública y privadamente, sin temor, sin miramiento, sin consideracion y sin respeto á cuanto contra la misma dispongan los poderes de la tierra, ó cualquiera de los enemigos de la Iglesia.»

«¿Qué les parece á VV. este parrafito? ¿Con que sin temor, sin miramientos, sin consideracion y sin respeto á cuanto contra la misma dispongan los poderes de la tierra, ó cualquiera de los enemigos de la Iglesia?»

Esto faltaba á *¡España con Honra!* «¿Qué sería del buen *Carlitos* si llegase á ser rey de España, que no lo será, y se encontrase con que sus amigos no le habian de respetar por ser poder de la tierra?»

«¿Qué amigos tienes *Carlitos*! Pero por los clavos del Redentor, ¿ha olvidado ya el papelucho legitimista que cuando nosotros sostuvimos en un artículo el derecho de insurreccion, nos llamó herejes, racionalistas y no sé cuantas cosas mas, diciendo que la doctrina cristiana condenaba nuestras teorías y que Santo Tomás y los Padres de la Iglesia la rechazaban igualmente?»

Bien decíamos entonces, que era necesario compadecerlos porque no sabian lo que se pescaban.

«¿Cuanta variacion y cuantas contradicciones de ayer á hoy! Mas dejemos esto á un lado, y vengamos

á lo grave de la protesta de *¡España con Honra!*

Dice que no respetará lo que dispongan los poderes de la tierra, y hace bien, si señor, porque así no tendrá que respetar ni á su santidad el Papa Pío IX, que es el Vicario de Jesucristo en la tierra y por lo tanto una potestad tan de este mundo como todas las demás.

Pero lo grave del asunto no es que no respete á su Santidad el Papa Pío IX, sino el que no respete á Jesucristo, á San Pedro y á San Pablo, porque el primero dijo: *dad á Dios lo que es de Dios, dad al César lo que es del César*, y en segundo dijo también: *acatad al rey*, y el tercero: *obedeced á los que están puestos en altura*.

De modo que *¡España con Honra!* que tanto blasonaba ser cristiana, se hace de buenas á primeras herege y cismática.

Vamos para concluir á hacer cargo de otra especie que echa á volar en su artículo *Una explicación necesaria*.

Entre otras preguntas que hace, hay una que dice lo que sigue:

«Es posible lleguemos á tal degradación que se consienta negar la existencia de Dios, se publiquen horribles blasfemias contra los augustos misterios de la Sma. Trinidad, sea objeto de sacrilegas burlas la pureza inmaculada de la Sma. Virgen, se profane la autoridad del Vicario de Jesucristo, se permitan violentas diatribas contra la infalible autoridad del Concilio, contra las instituciones más venerandas, sin que estos actos se denuncien ni castiguen, y no hemos de poder nosotros censurar los errores y desvarios de un ministro. ¿Es esta la libertad que nos otorgais?»

Si *¡España con Honra!* hubiera estudiado detenidamente la Constitución de 1869, vería que en virtud de la libertad que otorga, puede cada uno profesar la religión que más le satisfaga y consentir ó negar la infalibilidad del Concilio, el misterio de la inmaculada Virgen María y cuanto se oponga á sus creencias particulares, sin que se le pueda castigar por lo que se llamaban *delitos contra la religión*, porque hoy en España todas las religiones tienen vida legal.

¿Lo entiende *¡España con Honra!*?

—Insertamos con gusto lo siguiente, con el objeto de que pueda llegar á conocimiento de los interesados:

La Dirección general del Tesoro público en orden del 16 del actual dice á esta Administración entre otras cosas lo siguiente:

«Estando próximo el día en que ha de celebrarse el primer sorteo de los bonos del Tesoro que deben ser amortizados en el presente año, y con objeto de que los tenedores de resguardos provisionales puedan disfrutar del beneficio de la amortización, esta Direc-

ción general ha acordado fijar el plazo definitivo para verificar el cange de aquellos documentos por los respectivos bonos, hasta el día 25 del actual inclusive.—En su consecuencia tan luego como reciba V. S. esta comunicación se servirá publicar los correspondientes anuncios en el Boletín oficial de la provincia y demás periódicos de esa localidad; advirtiéndoles en ellos que de no presentarse los tenedores de resguardos á cangearlos por bonos hasta las tres de la tarde del espresado día veinticinco del corriente, que dispondrá V. S. se habilite por ser día feriado, se entiende que renuncia al beneficio de este primer sorteo.—Debe V. S. hacer entender también al público que los resguardos que no se hayan presentado al cange dentro del mencionado plazo, solo podrán cangearse en adelante en la Tesorería central».

—El viernes en la noche asistimos á la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento, teniendo el gusto de oír hablar á algunos concejales acerca de la cuestión del derribo de iglesias ruinosas que hay en esta población.

A juzgar por el calor con que los promovedores de esta cuestión la trataron, es de esperar que en breve se resuelva lo que el Ayuntamiento dimisionario no tuvo fuerzas para orillar.

Felicitemos á los concejales aludidos.

—Tenemos especial satisfacción en consignar en nuestras columnas, que nunca se han hallado tan bien atendidos como al presente los diversos servicios de la Casa-Hospicio de esta Capital, cuyos efectos son el reflejo de la actividad y celo desplegados por el digno director D. Antonio G. Gonzalez.

—Continúan tendiendo á la baja los precios de los granos, de modo que los corrientes son hoy:

Trigo, 28-32. Rubion, 20-21. Cebada, 13-14. Centeno, 14-15. Algarrobas, 13-14. Garbanzos, 80-170.

Harinas, fábrica de Zorita.—1.ª 15.—2.ª 14.—3.ª 12.—4.ª 10.

Id. de Tejares.—1.ª 15.—2.ª 13-50.—3.ª 12.—4.ª 10.

Cebado—de 8 á 10 arrobas, 50-51 reales arroba—de 10 en adelante, 52-54.

GACETILLAS.

LA NOCHE.

FANTASÍAS.

El sol ha desaparecido
A nuestra vista, en su ocaso;

Y las sombras, paso á paso,
A la tierra envuelven ya.
Del creyúsculo la luz,
Nos alumbró débilmente,
Y el ave ruidosamente
En busca de albergue vá.

Tachonan estrellas mil
Azulado firmamento,
Region vana, dó el viento
Ha fijado su mansion.

Y las nubes transparentes,
Fantásticas voluptuosas,
Se resvalan vagorosas
En caprichoso monton.

El suave céfiro agita
Del vergél las lindas flores,
Admirando sus colores
De la luna al resplandor.

La azucena candorosa
Responde á tan dulce acento,
Y esparce en su movimiento
Aroma embalsamador.

Entre el césped serpentea
El arroyo bullicioso,
Que á su muerte presuroso
Caminando siempre está.

Y en la pradera se aduerme,
Y en los riscos se alborota,
El ancho río que brota
De árida peña quizá.

De ameno bosque en lo humbrio,
Olvidando sus pesares,
Al viento dá sus cantares
El sonoro ruiseñor.

Y si hirieron sus gorjeos
De tierno amante el oído,
Vería en aquel sonido
Dulces cántigas de amor.

Silenciosa se desliza
La melancólica luna,
Sin que venga la importuna
Nube, su luz á entibiar.

Tal vez, misteriosa mano
Del cielo la ha suspendido,
Para que pueda el perdido
Piloto, al puerto tornar.

Astro eterno de la noche
El mundo inerte domina:
Y ante ella su frente inclina
Estraviado rondador.

Acaso, tiernos amantes
De sus rayos al abrigo,
La pongan, si, por testigo
De sus promesas de amor.....

Ya el cénit, la luna toca.....
Calla el céfiro..... el sonido

Del ruiseñor dolorido
En la selva cesa ya.....
Su curso suspende el río.....
Las estrellas palidecen,
Y á intervalos desaparecen.....
E inmóvil el cielo está.....

El planeta que habitamos
Su movimiento detiene,
Sin que ya en su redor suene
Acento alguno mortal.
Nada se oye.... Todo calla.....
Pues que, estática natura
Presente que... allá en la altura
Existe un ser eternal.....

Y la luna, el mar, el viento,
Lo mismo el monte que el llano,
A Poder tan soberano
Rinden fiel adoracion.

Y el mortal que, ahogado en llanto,
Sufre angustioso desvelo,
Prorrumpo, al mirar al cielo
En fervorosa oracion.....

Mas..... de pronto se percibe
De sutil aura el rumor,
El trino del ruiseñor,
Y del río el murmurar.
Y ya en el celeste azul
Su pálida frente inclina
La luna, y audaz camina
De las estrellas al par.

Y en constante derrotero,
Sigue siempre hácia el ocaso,
Y al acercarse, su paso
Precipita al parecer.
Y su luz pierde su brillo,
Y oscila se desvanece,
Hasta que al fin se oscurece
A tanto palidecer.

En el cáliz de la flor,
El rocío deposita
Líquida perla que agita
La brisa apacible ya.
Y la sombra que envolvía
Al mundo en su espeso manto,
Al ver de el día el encanto,
Avergonzada se vá.

Y ya el lucero que, tibios
Rayos de luz nos envía,
Precursor del nuevo día
Por el Oriente se vé.
La gentil aurora, á poco,
Disipando el negro velo,
De púrpura tiñe el cielo:

Y la noche ya se fué.
J. Domínguez Sanz.

Imprenta de D. Sebastian Cerezo,

el testamento que deshereda á vuestros hermanos.

Abierto el ojo constantemente sobre los males para aliviarlos, la caridad modificará profundamente sus leyes. Esas tendrán que compensar cada vez más por una solicitud, una asistencia especial, las desventajas que resulten inevitablemente para muchos, ya de las desigualdades naturales, ya de ciertas circunstancias fortuitas de nacimiento ó de posición.

El hijo del hombre decía: «Las zorras tienen su guarida, las aves del cielo su nido; pero el Hijo del Hombre no tiene una piedra donde reclinar su cabeza.»

No se castigará ya á los infortunados que gimen bajo el peso de los mismos destinos que el Hijo del Hombre; no se les imputará el crimen de los que lo abandonan.

La misma legislación instituida para la represión de los verdaderos delitos cambiará de carácter. Un espíritu de misericordia y de dulce compasión reemplazará al espíritu de venganza, la idea falsa y sangrienta de la espionación. Se verá en el criminal un hermano estraviado que debe compadecerse, iluminar y encaminar; un enfermo que debe esforzarse en curar si tiene cura, é impedir que dañe á otros y á sí mismo si no la tiene. La mejora del culpable será el objeto del castigo. ¿Cómo podría ser su sufrimiento una reparación para la sociedad?

La vida pertenece solo á Dios, y por eso está escrito: «No matareis.» Cuando la ley mata, no inflige un castigo, sino comete un asesinato.

¿Llamais justicia al acto que infama á aquel que la cumple, al acto que arrebató á un ser humano todos sus derechos juntos, y no solamente sus derechos, sino hasta la facultad de poseer jamás ningún derecho? Cuando de este ser animado habeis hecho un puñado de ceniza, llevada por los vientos, ¿será en la tierra donde cae una semilla de bien, un germen de virtud?

¿Qué importa por lo demás? El amor domina aun á la justicia, y es propio del amor sacrificarse por aquel á

quien se ama, sacrificarse por él voluntariamente. El hermano no dice á su hermano: Dáme tu vida; él le dá la suya. La pena de muerte fué abolida hace diez y ocho siglos sobre la cruz de Cristo.

El deber que une á los individuos y á las familias, unirá también á los pueblos. Las máximas impías que los dividen, que fundan sus relaciones sobre principios estraños, y muchas veces contrarios á los de la moral, las bárbaras máximas que los suponen naturalmente enemigos unos de otros, serán desechadas con horror.

Ya comienzan á comprender que lejos de ser opuestos, como dicen los que los engañan para dividirlos, y los dividen para dominarlos con más seguridad, sus intereses son idénticos, ya un vivo instinto los impulsa á aproximarse, á reconocerse por hermanos. Muy pronto se apoyarán, se ayudarán mutuamente. Lo que los separaba vacila y se desploma; hasta las distancias desaparecen. Se descubre en remota lontananza la época feliz en que el mundo no formará más que una ciudad regida por la misma ley, la de la justicia y de la caridad, de la igualdad y de la fraternidad, region futura de la raza humana entera, que saludará en el Cristo á su legislador supremo y último.

Los males sin cuento que se derivan de los vicios de los gobiernos disminuirán á medida que el principio de dominación en que se apoyan: la razón pública, venciendo la tenaz resistencia de las preocupaciones y de los intereses, sustituya el de la asociación libre, consecuencia inmediata de la soberanía del pueblo, la única real, la única que tiene un fundamento sólido, indestructible en el derecho.

Este cambio, seguro, tarde ó temprano bastará para aniquilar las causas generales de la guerra. ¿Qué podrá turbar profundamente la paz, cuando no haya ni guerras de conquista, ni guerras de sucesión, ni guerras comerciales?

Las guerras de conquista, funestas á los vencedores

Los suscritores abonarán la mitad del precio. Inserta los anuncios de 8 líneas ó menos á 2 rs., y los demás á medio real

SECCION DE ANUNCIOS.

Comunicados. á 25 céntimos de real línea la mitad para los suscritores.—Los autores de obras literarias que remitan un ejemplar á la redacción, tendrán derecho á cubrir su precio en anuncios.

HISTORIA DE LA REVOLUCION FRANCESA POR A. THIERS

TRADUCION DE AUGUSTO ANGUIA

1789 A 1799.

Innecesario fuera ponderar la importancia de la obra que vamos á dar á luz, la competencia de la pluma que la trazó; y la oportunidad que encierra su publicación, hoy que pasa nuestro país por una de las grades crisis que hacen época en la vida de los pueblos; por eso la hemos preferido á otras muchas, creyendo prestar un servicio á la patria al poner al alcance de todos la historia de una revolucion que tan grande fué en sus glorias como en sus extravíos, y de la cual pueden sacar los pueblos provechosa enseñanza.

Aunque nuestro deseo es que el libro que hoy ofrecemos pueda adquirirse hasta por aquellas personas de más modesta fortuna, no escasearemos medios para que la edicion sea de lujo y vaya ilustrada con cuantos grabados exija la buena inteligencia del texto, sin omitir tampoco los retratos de los personajes que más celebridad alcanzaron en aquella Revolucion.

BASES DE LA PUBLICACION.

Esta obra constará de tres tomos de regulares dimensiones, repartidos por entregas de ocho páginas en 4.^o

La obra irá adornada con profusion de magníficas láminas, ejecutadas en boj por nuestros mejores artistas, representando los retratos de las grandes figuras de la Revolucion, batallas, combates navales, y todas las escenas más interesantes ocurridas en aquella época.

Con cada reparto, consistente en ocho entregas, regalaremos cuando menos una lámina, y al final de cada tomo lo haremos igualmente de una lujosa cubierta.

El precio de cada entrega será de un cuartillo de real (25 céntimos) tanto en Madrid como en provincias franco de porte.—Se suscribe en esta ciudad, en la imprenta de nuestro periódico.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

AUTORIZADO EN FRANCIA, AUSTRIA BELGICA Y RUSIA

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo por la firma del doctor Gereadeau de Saint-Gervais. De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los absesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas, nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Depósito general en España: Sres. Isidro Ferrer y compañía, Madrid. Montera, 51.—Salamanca: D. Angel Villar y Pinto y viuda de Iglesias y Primo. 23

MANICOMIO DE S. RAFAEL DE VALLADOLID.

(Solo para pensionistas.)

Este establecimiento se ha abierto, con aprobacion competente, para la custodia y curacion de alicuados, epilépticos, paralíticos y otros enfermos análogos.

Las condiciones de recepcion y demás asuntos, que afectar puedan á los interesados, se hallan de manifiesto en el reglamento por el cual se rige esta Casa.

Dirigirse á su fundador y Director, don Lázaro Rodriguez, Calle de los Anades, número 3. Valladolid. 3-2

OBRAS DE ROQUE BÀRCIA.

| | Reales |
|--|--------|
| Cartilla religiosa. | 4 |
| Cartas á Pio Nono. | 4 |
| Teoría del infierno ó ley de la vida | 6 |
| El Evangelio del pueblo. | 4 |
| Cartilla política. | 1 |
| La federacion española. | 3 |
| Conversaciones con el pueblo español, 1. ^a y 2. ^a serie. | 4 |
| Cuestion pontificia y Caton político. | 15 |
| ¡Dios salve al país! ¡Dios salve al rey! | 2 |

Los pedidos se dirigirán al Administrador de este periódico, Waldo Mirat, y se servirán inmediatamente, siempre que á estos acompañe el importe en la forma que mejor convenga

ANGEL MENDIVIL (hijo)

ofrece desde hoy sus nuevos trabajos en peluquería para señoras, Plaza Mayor, número 12, principal, izquierda, donde recibe toda clase de encargos á precios sumamente módicos.

6-3

SISTEMA METRICO DECIMAL.

Tablas de equivalencia de las nuevas pesas y medidas métricas á las antiguas legales de España, y de estas recíprocamente á aquellas.

Dispuestas y arregladas á los tipos publicados por el Gobierno en la ley de 19 de Julio de 1849 y confrontadas además con las de la Comision permanente de pesas y medidas, por

D. Marcial Soto Muñoz.

Se hallan divididas en seis clases, y cada una de ellas con dos tablas, á saber:

Para longitudinales, ó sea las equivalencias del metro con todos sus múltiplos de esta y viceversa.

Para superficiales, ó sea la medicion de terrenos.

Para líquidos, excepto el aceite.

Para el aceite.

Para ponderales, ó de pesos.

Para aridos, ó cereales.

Estas tablas impresas en pliegos sueltos cada clase, están esplicadas con notas bastantes para que puedan estar al alcance de las personas que desconozcan los principios del sistema. Son necesarias á las oficinas y funcionarios por su facil manejo, evitando tener que practicar operaciones de reduccion. Baste saber que apesar de no haberse planteado definitivamente el sistema métrico en virtud de los diferentes aplazamientos señalados por el Gobierno, han tenido tanta aceptación, que ha sido necesario hacer una 2.^a edicion.

Unico punto de venta en Salamanca en el establecimiento de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.

INTERESANTE A LA HUMANIDAD.

JARABE ESTOMACAL DE BANGG.

Con este nuevo medicamento, se curan radicalmente, por crónicas que sean, todas las enfermedades del estómago y las que en las malas digestiones tienen su origen.

Se vende por botellas de medio kilo á 18 reales una, en la Botica de la Viuda de Iglesias, Corriño, núm. 30, Salamanca.

como á los vencidos, tiene constantemente por causa la ambicion de un jefe sediento de poder y de riquezas.

Que el jefe, sea el que quiera, en vez de mandar obediencia al pueblo, del cual no es ni puede ser su legítimo mandatario; las guerras de conquista, y los desastres y las calamidades que traen en pos de sí, cesan en el mismo instante de desolar á la humanidad; porque el pueblo que atacase la libertad de otro pueblo, sus derechos, su existencia, renunciaria á su propia libertad, á sus propios derechos, y se condenaria él mismo á la muerte.

Las guerras de sucesion, ¿de dónde proceden? ¿qué son? Una consecuencia del derecho monstruoso que hace de un país, de un pueblo, la propiedad de una familia, su posesion hereditaria. Estas guerras desaparecen, pues, con el derecho que las engendra.

De las trabas puestas á las comunicaciones de los pueblos entre sí, á la expansion de la industria y á las leyes naturales que tienden á establecer por todas partes el equilibrio entre la produccion y las necesidades, no de una nacion, sino de todas las naciones; de esas trabas arbitrarias de que el fisco solo se aprovecha á espensas de la prosperidad pública, nacen las guerras comerciales, tan frecuentes en los tiempos modernos. Pero no tendrán causa posible cuando la libertad de comercio haya coronado las demás libertades.

Libertados del azote de la guerra, á la que sucederá primero una concurrencia transitoria, las naciones comprenderán el interés que tienen todas en coordinar sus esfuerzos, en organizar sus trabajos, á fin de sacar del patrimonio comun, del patrimonio universal, todo lo que puede servir para satisfacer las necesidades de los hombres, para multiplicar sus gozes, y de este conjunto de trabajos dirigidos al mismo fin, surgirá una masa incalculable de producciones útiles, que la ciencia desarrollándose aumentará incesantemente, en tanto que el desarrollo moral determinará una distribucion más equitativa de aquella.

De las santas máximas de igualdad, de libertad y de fraternidad, inutilmente establecidas, emanará la organizacion social. Los intereses privados se fundirán poco á poco en un solo interés, el de todos, porque sustraídos de la influencia del frío y estéril egoismo, todos comprenderán, todos sentirán que no hay vida sino en el amor, tranquilidad del alma, sino en el sacrificio que ella inspira. Se mejante á la paloma que reposa en su nido, penetrará con su dulce calor el germen divino oculto en el fondo de la naturaleza humana, y se le verá salir á la luz como un mundo nuevo.

Entonces este mundo, iluminado por el resplandor del soberano sér, el vínculo sagrado que opera la union de las criaturas y de su autor aparecerá á los hombres tal como es; y la religion, despojada de los viejos vestidos que la cubren, del cuerpo enfermo gastado por los años, donde yace como en una tumba, se remontará en su pureza y en su santidad eterna. El Evangelio de Cristo, cerrado para un tiempo, se abrirá delante de las naciones, y todas irán á leer en él la ley y beber la vida.

Al presente, inclinadas hácia la tierra, perdidas en las tinieblas y el vacío de lo que pasa, las almas aspiran á la luz, al bien imudable, infinito; tienen sed de Dios. Tan luego como hayan encontrado el camino, se lanzarán por él con impetuoso movimiento, como en un desierto abrasado por los fuegos de mediodía, los viajeros se apresuran por llegar á la fuente largo tiempo deseada, que los refrescará con sus límpidas aguas.

La sociedad, concebida segun su verdadera naturaleza, dejará de ser una lucha organizada entre intereses diversos. La inflexible justicia protegerá igualmente todos los derechos. ¿Con qué título el fuerte despojaría al débil de los suyos, ó le impediría su ejercicio? ¿Qué es lo que Dios ha dado al uno que no haya dado también al otro? ¿Ha reprobado el Padre comun á alguno de sus hijos? Vosotros, que reclamais el goce esclusivo de sus dones, manifestad